

Intervención de la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, con el decreto por el que se reforma el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 231.

El presidente:

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lorena Lührs Cortés, hasta por un tiempo de diez minutos.

La diputada Erika Lorena Lührs Cortés:

Muy buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso del presidente de la Mesa Directiva.

Integrantes de la misma.

Quienes nos acompañan en las gradas.

Compañeras y compañeros de los Medios de Comunicación.

Quien está en la voz, como integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano y parte de esta Honorable Legislatura, me permito proponer a todas y a todos ustedes, una modificación a nuestra Ley Orgánica número 231 en vigor, por el que reformamos algunos artículos de la misma.

Fundamentalmente hago esta propuesta ante ustedes, porque estoy convencida, que la pluralidad política es un pilar fundamental de cualquier democracia y en el contexto del Congreso Local de Guerrero, la presencia de minorías partidarias es esencial, para garantizar que todas

las voces de la sociedad sean escuchadas y representadas.

Una de las funciones más importantes de las minorías, es la de actuar como un contrapeso, como una diversidad, como defensora de lo que creen, de lo que piensan, fomentando el diálogo, la educación y la conciencia.

Esta es una conceptualización que nos ofrece la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, “actuar como contrapeso, es actuar en las decisiones en contra de las decisiones mayoritarias, sin diálogo, las minorías cuestiona y critican las propuestas de la mayoría, las minorías ayudan a evitar la complacencia de la mayoría y fomentan un debate más equilibrado y reflexivo”

Las minorías en el Congreso local de Guerrero, representan a sectores de la población que de otro modo quedarían marginados en el proceso legislativo, esto incluye a

comunidades indígenas, grupos sociales y sectores con intereses específicos que necesitan ser considerados en la formulación de políticas.

Al dar voz a estas minorías, se asegura que las decisiones tomadas, reflejen la diversidad de la sociedad guerrerense, se promueve un ambiente de diálogo y debate constructivo, estas voces, hay que aceptarlo pueden ofrecer perspectivas diferentes y alternativas a las propuestas de la mayoría, lo que enriquece la discusión y lleva a la creación de leyes más justas y equilibradas.

Un Congreso debe escuchar diversas opiniones, para hacerse un Congreso más robusto y más democráticos.

Cuando las minorías se sienten representadas en el Congreso, es más probable que los ciudadanos se involucren en el proceso político, la participación activa de la ciudadanía es fundamental para una democracia saludable, al ver que sus intereses

son defendidos, los ciudadanos se sienten motivados a participar en la toma de decisiones y ejercer su derecho al voto.

Las minorías no, son sólo un grupo numérico, son portadores de historias, experiencias y necesidades que enriquecen nuestro tejido social.

En Guerrero, donde la pluralidad cultural y social, es una realidad palpable, es esencial que nuestro Congreso refleje esa diversidad cada uno de nosotros, aquí tiene la obligación de ser un puente entre nuestras comunidades y el proceso legislativo, asegurando que las preocupaciones de todos los sectores de la población sean escuchadas y sean atendidos, pueden ser agentes de cambio, innovación en el ambiente legislativo, al introducir nuevas ideas nuevos enfoques, contribuyen a la creación de políticas públicas, más efectivas y adaptadas a las necesidades de la población.

La inclusión de las minorías en este Congreso local, no es sólo una

cuestión de respeto, es un deber ético, es una necesidad para construir un futuro más justo y equitativo para los guerrerenses, juntas y juntos podemos hacer de este espacio un verdadero reflejo de nuestra sociedad, con inclusión, con respeto, donde cada voz cuente y cada ciudadano se sienta representado.

Es por eso estimadas compañeras, estimados compañeros, que formulo esta propuesta ante ustedes, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I de la Constitución Política del Estado, Libre y Soberano de Guerrero, así como de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a consideración para su análisis, discusión y aprobación y de estarlo de estimarlo procedente, podamos hacer la modificación al artículo 138 para quedar de la siguiente manera:

La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada Período Ordinario de Sesiones,

misma que se integrará por las diputadas y los diputados miembros de la Mesa Directiva y siete vocales.

Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente. En la integración de la Comisión Permanente se deberán observar los principios de proporcionalidad, paridad de género, pluralidad, con igualdad entre los criterios, garantizando la integración de todas las fracciones y representantes parlamentarias en ellas.

Compañeras y compañeros diputados. Estoy segura que tendré el respaldo de ustedes para esta iniciativa, sé que a las mayorías les gusta seguir siendo mayorías, nada más, quiero recordarles que quienes hoy son una extensa mayoría en este congreso, hace tres legislaturas eran una minoría, así son de cambiantes las legislaturas.

Muchas gracias.

Versión íntegra

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 231 EN EL ARTICULO 138

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.-
Presentes.

La suscrita Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, integrante del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman el Artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pluralidad de expresiones políticas debe reflejarse en las instancias de representación de la manera más fiel posible al cuerpo político que es representado. Y si nuestro cuerpo es plural y diverso, donde se vean reflejados los distintos grupos sociales como lo son el de las mujeres, jóvenes, comunidad LGBTTTIQ+ y los grupos vulnerables, es por ello que en la representación debe reflejar esa pluralidad y diversidad.

En un mundo donde las voces son diversas y las opiniones varían, es fundamental reconocer que cada partido político representa una parte de nuestra sociedad, una perspectiva única que enriquece el debate público.

La pluralidad partidaria no solo es un reflejo de nuestras diferencias, sino también de nuestros anhelos compartidos.

Cada partido, con su ideología y propuestas, contribuye a un diálogo vital que nos permite encontrar soluciones a los desafíos que enfrentamos como Nación, es en este intercambio de ideas donde se forjan las bases de un futuro más inclusivo y justo. Permitiendo que diferentes puntos de vista, intereses y valores sean escuchados y representados en la toma de decisiones. Garantizando que las leyes y políticas sean más equitativas y reflejen las necesidades reales de toda la población.

Un balance o equilibrio en el Congreso local del Estado de Guerrero, donde hay varios partidos, evita que el poder este concentrado en un solo grupo, esto nos conlleva a prevenir abusos de poder y garantizar que las decisiones sean debatidas, cuestionadas y revisadas desde diversas perspectivas.

Es esencial que fomentemos un ambiente donde todas las voces sean escuchadas y respetadas, la diversidad de pensamientos y enfoques es lo que nos fortalece como sociedad, a apoyar la pluralidad partidaria; desde la representación de Movimiento Ciudadano estamos defendiendo el derecho de cada ciudadano a expresar sus opiniones y a participar activamente desde la más alta tribuna del Estado de Guerrero.

Es un principio clave en los sistemas democráticos, porque asegura que todos los sectores de la sociedad tengan representación en las decisiones legislativas, y no solo un partido dominante.

Recordemos que, aunque podamos tener diferencias, nuestro objetivo final es unánime, el bienestar de nuestra comunidad y el progreso de nuestro bello estado de Guerrero.

Las minorías partidistas son la voz de aquellos que, aunque no estén en la mayoría, tienen derechos, intereses y perspectivas que merecen ser

escuchados. Su presencia en este congreso es un recordatorio de que la democracia no se trata solo de contar votos, sino de garantizar que todas las voces sean representadas y consideradas en el proceso de toma de decisiones.

Una de las funciones más importantes de las minorías es la de actuar como un contrapeso, diversidad, defensa de derechos humanos, fomento de dialogo, educación y conciencia, son algunas de los conceptos en los que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) define a la minorías.

Contrapeso: Actúan como un contrapeso a las decisiones de la mayoría. Al cuestionar y criticar las propuestas de la mayoría, las minorías ayudan a evitar la complacencia de la mayoría y fomentan un debate más equilibrado y reflexivo.

Diversidad de ideas: Las minorías aportan una variedad de ideas y

enfoques a la discusión pública. Esta diversidad en el pensamiento es esencial para el desarrollo de políticas más inclusivas y efectivas.

Defensa de derechos: Las minorías a menudo luchan por la protección de sus derechos y libertades. Su activismo puede llevar a cambios legislativos y sociales que beneficien no solo a ellos, sino a la sociedad en su conjunto.

Fomento del diálogo: Promueven el diálogo y la negociación entre diferentes grupos. Al participar en conversaciones y debates, ayudan a construir puentes entre diversas comunidades y a fomentar la comprensión mutua.

Innovación y cambio: Las minorías pueden ser agentes de cambio, introduciendo nuevas ideas y perspectivas que desafían el status quo. Esto puede llevar a innovaciones en políticas y prácticas que beneficien a toda la sociedad.

Educación y concienciación: A menudo, las minorías desempeñan un papel crucial en la educación de la sociedad sobre sus realidades y desafíos. Esto puede ayudar a crear conciencia y promover la empatía entre diferentes grupos.

Participación cívica: Fomentan la participación cívica y el compromiso político entre sus miembros, animándolos a involucrarse en el proceso democrático y a hacer oír su voz.

En este sentido, las minorías son guardianes de la diversidad de pensamiento y promueven un diálogo más enriquecedor. Además, las minorías partidarias tienen la responsabilidad de representar a sus electores.

Cada uno de nosotros aquí tiene la obligación de escuchar y atender las preocupaciones de aquellos que nos eligieron, y las minorías son fundamentales para asegurar que las necesidades de todos los

ciudadanos, no solo de los que están en el poder, sean tenidas en cuenta.

Es importante también reconocer que la colaboración entre mayorías y minorías puede llevar a soluciones más efectivas y justas. Cuando trabajamos juntos, independientemente de nuestras diferencias, podemos construir un futuro más sólido y cohesionado.

La inclusión de las minorías en el proceso legislativo no solo fortalece nuestra democracia, sino que también enriquece nuestras políticas públicas.

Por lo tanto, invito a todas y todos a valorar y respetar el papel de las minorías en este congreso. Escuchemos sus propuestas, aprendamos de sus perspectivas y trabajemos juntos para crear un espacio donde cada voz cuente. Solo así podremos construir una democracia verdaderamente representativa y efectiva.

Por estos motivos y con el objetivo de coadyuvar al buen desempeño de los trabajos del Congreso, La Junta de Coordinación Política y La Mesa Directiva son la expresión de la diversidad política y pluralidad ideológica que compone la Legislatura al Congreso del Estado. Se constituyen como los órganos colegiados facultados para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias, a fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del Estado.

Es por ello que la Comisión Permanente y todos los grupos tienen que tener la representación de todos los grupos y representaciones parlamentarias que tenga la legislatura, para una mayor pluralidad y proporcionalidad y paridad de género.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre

y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229, y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231 en vigor, someto a consideración para su análisis, discusión y aprobación, de estimarlo procedente, el siguiente cuadro comparativo:

Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231. (VIGENTE)	Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 231. (PROPUESTA)
Artículo 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de sesiones, misma que se integrará	Artículo 138. La Comisión Permanente será electa por el voto de las dos terceras partes de las Diputadas y los Diputados presentes en la penúltima sesión de cada período ordinario de sesiones, misma que se integrará

por las Diputadas y los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales. Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente. En la integración de la Comisión Permanente se deberán observar los principios de proporcionalidad, paridad de género y pluralidad.	por las Diputadas y los Diputados miembros de la Mesa Directiva y siete Vocales. Por cada Vocal Propietario se elegirá un suplente. En la integración de la Comisión Permanente se deberán observar los principios de proporcionalidad, paridad de género, pluralidad, con igualdad entre los criterios, garantizando la integración de todas las fracciones y representaciones parlamentarias. Las Sesiones, procedimientos, debates, trámites, convocatorias, ceremoniales y demás actividades inherentes a las
---	--

funciones de la Comisión Permanente, se registrarán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.	ceremoniales y demás actividades inherentes a las funciones de la Comisión Permanente, se registrarán por las disposiciones aplicables de esta Ley Orgánica y su Reglamento.
La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.	La Mesa Directiva observará, en lo conducente, las normas que rigen su actuación ante el Pleno.

Tercero. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página web del Congreso del Estado.

Atentamente.

Diputada Erika Lorena Lührs Cortés.

Chilpancingo de los Bravo, Gro. A 14
de febrero de 2025

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo. Comuníquese el presente Decreto a la persona Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.